



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0197-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2023-MDNCH-GM de fecha 07 de febrero del 2023, Resolución de Gerencia Municipal N° 0196-2023-MDNCH-GM de fecha 21 de marzo del 2023, Informe N° 366-2023-MDNCH/GAyF-SGRRHH de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe lo siguiente: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **70008**

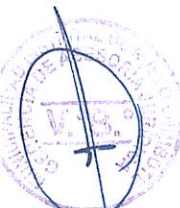
Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en el Reglamento citado, en el artículo 82° señala: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cuyo artículo 72° establece que la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo, es el órgano de administrar la Mesa de Partes de la Municipalidad y gestionar las actividades y normas del archivo central de la entidad. Asimismo, en el artículo 73° dispone que esta cargo de un funcionario de confianza, con categoría de Sub gerente, que adquiere la denominación de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo, quien depende





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

funcional y jerárquicamente de la Secretaria General;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2023-MDNCH-GM de fecha 07 de febrero del 2023, se resuelve en el Artículo Segundo, Encargar a partir de la fecha al Abog. Junior José Abelino Vega, el cargo de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en adición a sus funciones de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de la Municipalidad y demás normas internas;

Que, mediante Fe De Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2023-MDNCH-GM de fecha 08 de febrero del 2023, ante la existencia involuntaria de un error material en el apellido del funcionario que se le encarga la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se procedió en rectificar debiendo decir: Abog. Junior José Abelino Vega SILVA;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0196-2023-MDNCH-GM de fecha 21 de marzo del 2023, se deja sin efecto legal, la Designación del Sociólogo Epifanio Gerardo Bocanegra Tomas con DNI N° 3209382 como Jefe del Equipo Funcional de Lucha contra la Pobreza de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, contenida en la Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2023-MDNCH-GM de fecha 04 de enero del 2023;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 366-2023-MDNCH/GAyF-SGRRHH de fecha 27 de febrero del 2023, indica que en cumplimiento de los requisitos de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, así como de su Reglamento, concluye que luego de la evaluación de la hoja de vida del Sr. Epifanio Gerardo Bocanegra Tomas, identificado con documento nacional de identidad número 32909382, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo;

Que, bajo ese contexto, habiéndose encargado la Sub Gerencia de Trámite



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

Documentario al Secretario General Abog. Junior José Abelino Vega Silva, y teniendo en cuenta que el "encargo" es temporal, es necesario que en la referida Sub Gerencia exista un titular, por consiguiente, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de conformidad con lo establecido en Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y reglamento, ha realizado la evaluación a la hoja de vida del sr. Epifanio Gerardo Bocanegra Tomas para el cargo de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo, en la cual indica que si cumple con los requisitos según la normatividad mencionada; procediéndose de esta manera, emitir la presente Resolución;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105-MDNCH-GM de fecha 21 de febrero del 2023, en el extremo del Artículo Segundo, que se Encarga al Abog. Junior José Abelino Vega Silva, el cargo de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Sociólogo EPIFANIO GERARDO BOCANEGRA TOMAS, con DNI N° 32909382 el cargo de SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

establecido en el MOF y ROF vigentes de ésta Entidad y demás normas internas.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, al Abog. Junior José Abelino Vega Silva, Sr. Epifanio Gerardo Bocanegra Tomas, a Secretaria General, Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humano, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Abg. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO

